

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba.**

Núm. 1.136/2010

Por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2010, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria justificativa de la municipalización de la prestación de los servicios de cementerio y funerarios, junto con el proyecto de Reglamento y Estatutos de la futura sociedad, así como la documentación complementaria anexa, entre la que se encuentra el pliego de condiciones para la elección del socio privado.

Segundo.- Aprobar como forma de gestión del servicio público la indirecta mediante la constitución de una empresa de economía mixta, en régimen de concurrencia.

Tercero.- Someter la Memoria, el Reglamento del servicio, los

Estatutos de la futura sociedad y el anteproyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo no inferior a treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y entidades, se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.”

En consecuencia dicho acuerdo, adoptado en el expediente 728/2008, queda expuesto al público en el Área de Urbanismo e Infraestructura de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza Palenque, nº 1, de esta ciudad, en horas de oficina al público de 9:00 a 14:00 horas, por plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Priego de Córdoba, 1 de febrero de 2010. La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.